

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 825/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 825/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alfonso Elorza Vicente contra la empresa «Santander Venta y Alquileres, S.L.», FOGASA, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y en virtud del Acuerdo número 81 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009 y del Acuerdo adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de fecha 16 de julio de 2009, procede señalar la celebración del acto de conciliación y juicio como medida de refuerzo, el día 1 de octubre de 2009, a las 11:10 horas, en la Sala de Vistas Número Cinco, sita en la calle Alta 18 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada, en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admite la prueba documental solicitada por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Santander Venta y Alquileres, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/14095

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 765/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 765/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Agustín Ruiz Martín contra la empresa «Eurofesa, S.L.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y, en virtud del acuerdo número 81 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009 y del acuerdo adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de fecha 16 de julio de 2009, procede señalar la celebración del acto de conciliación y juicio, como medida de refuerzo, el día 2 de octubre de 2009, a las diez horas, en la sala de vistas número 3, sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a la interesada de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admite la prueba de confesión judicial de la demandada en la persona de su representante legal, señalándose para su práctica el mismo día y hora que para el acto de juicio, con los apercibimientos legales de poderlo tener por confeso en caso de incomparecencia, sirviendo este proveído de citación en legal forma a la empresa demandada.

Se admiten las pruebas documentales solicitadas por la parte actora, sirviendo este proveído de requerimiento en legal forma a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Eurofesa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 17 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/14096

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 152/09.*

Doña María Jesús Cabo Cabello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 152/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Martínez-Albornoz Solano contra la empresa «Metroduero, S.L.», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Dada cuenta el anterior escrito presentado por el letrado don Enrique de la Calle, únase a los autos de su razón y dése a la copia el curso legal. Se suspende el juicio señalado para el día 26 de octubre de 2009 y, en virtud del acuerdo número 81 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 30 de abril de 2009 y del acuerdo adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de lo Social de fecha 16 de julio de 2009, procede señalar la celebración del juicio el día 2 de octubre de 2009, a las once treinta horas, en la sala número 3, sita en la calle Alta, 18, de esta ciudad, y sirviendo el presente proveído de citación en legal forma a las partes del procedimiento.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Metroduero, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Santander, 10 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial, María Jesús Cabo Cabello.

09/14097